CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1388-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Danny Wilian Enrique Guerrero Criollo**, en contra de la sentencia de 7 de octubre del 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 009-2012, 1156-2011, 350-2011, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de apelación y se revoca la sentencia subida en grado dictada por el Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil, acción seguida en contra del Ministerio de Educación y en la cual solicitaba se deje sin efecto el acto administrativo de 14 de febrero del 2011, suscrita por la Rectora del Colegio Nacional Mixto "Jorge Icaza Coronel", en la cual se le informa que para el año lectivo 2011-2012 solo se consideró al personal titular y los profesores contratados, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 10 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -177 / 2566 - 41
email: comunicacion@cce.gob.e
Ecuador